

NOTA DE PRENSA

El COGITI posiciona a los Ingenieros Técnicos Industriales españoles en la reforma de la Directiva Europea de reconocimiento de cualificaciones profesionales

- **Los Colegios Profesionales y las Organizaciones profesionales podrían funcionar como *Centros de Asistencia* y acometer servicios de apoyo a la Autoridad Competente en la tramitación de los expedientes de reconocimiento de cualificaciones profesionales, lo que facilitaría la recapitulación de la documentación exigida y agilizará la movilidad europea de los profesionales.**
- **Esta enmienda refuerza y mejora las posturas de la Comisión Europea, y asienta el Sistema de Acreditación DPC (Desarrollo Profesional Continuo), ya implantado en algunas asociaciones y organizaciones profesionales europeas, y que el COGITI puso en marcha hace unos meses.**

Madrid, 6 de noviembre de 2012.- El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI) ha logrado que la Propuesta Legislativa de la Comisión Europea para la modernización de la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, recoja las propuestas planteadas por los Ingenieros Técnicos Industriales españoles.

Las propuestas del COGITI han sido recogidas en diferentes enmiendas, que deberán ser discutidas y votadas por la Comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo. Entre las propuestas realizadas, el COGITI ha apostado por la simplificación de los trámites administrativos en los procesos de reconocimiento de cualificaciones, para lo que ha defendido una agilización de los procesos y trámites requeridos por la presente Directiva. Los Colegios Profesionales y/o las Organizaciones profesionales Europeas podrían funcionar en un futuro como *Centros de Asistencia* y acometer servicios de apoyo a la Autoridad Competente en la tramitación de los expedientes de reconocimiento de cualificaciones profesionales. De esta forma se facilitaría la recapitulación de la documentación exigida a las personas cuando se solicite una *tarjeta profesional europea* y la creación de un expediente en el IMI (Sistema de Información del Mercado Interior).

Las enmiendas presentadas por el COGITI refuerzan y mejoran las posturas de la Comisión Europea, y asienta el Sistema de Acreditación DPC (Desarrollo Profesional Continuo), ya implantado en algunas asociaciones y organizaciones profesionales europeas, y que el COGITI puso en marcha hace unos meses.

Intervención de la Autoridad Competente del país de origen

Por otra parte, el Parlamento Europeo también ha recogido, entre las enmiendas a la Directiva, la demanda del COGITI de reforzar el acceso parcial al ejercicio de la profesión según las directrices de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo. Según los planteamientos del COGITI, la denegación del acceso parcial debe estar debidamente motivada por la Autoridad

Competente, previa consulta al Estado del País de Origen del solicitante del reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

Según el COGITI, la experiencia ha demostrado que en casos de difícil determinación del nivel de cualificaciones profesionales, como por ejemplo el de los ingenieros técnicos industriales españoles en Grecia, el apoyo del Ministerio de Educación Español como Autoridad Competente, ha sido clave para lograr un esclarecimiento de los conflictos y un justo reconocimiento de las cualificaciones profesionales a través del acceso parcial.

La intervención de la Autoridad Competente del país de origen aportará una mayor seguridad jurídica a los profesionales y permitirá, a aquéllos que cumplan las condiciones para el acceso parcial, establecerse o prestar servicios en casos en los que estaban anteriormente excluidos de los beneficios de la Directiva.

Sobre el proceso de modernización de la Directiva

Desde el año 2010, las instituciones europeas han trabajado junto a los Estados miembros, las organizaciones profesionales y los grupos de interés en la modernización de la Directiva 2005/36/CE de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

En estos momentos, el Parlamento Europeo y el Consejo debaten la propuesta legislativa presentada por la Comisión Europea el 19 de diciembre del 2011 y, juntas, las tres instituciones comunitarias han de acordar una redacción definitiva de la Directiva.

Según el calendario previsto, a principios del año 2013 el texto legislativo resultante de esta revisión verá la luz y, previsiblemente, traerá consigo destacadas novedades como la introducción de la tarjeta profesional europea, la creación de los marcos comunes de formación y la agilización de los actuales sistemas de reconocimiento.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial es una corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan con más de 93.000 colegiados, que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de España.

Síguenos en 

www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06; E-mail: prensa@cogiti.es ; www.cogiti.es